



XXIX EDICIÓN DE AYUDAS MERCK DE INVESTIGACIÓN.

<p>CATEGORÍAS</p>	<p><i>Las Ayudas Merck de Investigación 2020 están destinadas a financiar proyectos de investigación inéditos, presentados por investigadores que puedan llevar a cabo el estudio propuesto en España, en un plazo mínimo de 1 año y máximo de 3 años, en las siguientes áreas de Investigación Clínica:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Alergología</i> ✓ <i>Inmuno-oncología</i> ✓ <i>Fertilidad</i> ✓ <i>Esclerosis Múltiple</i> ✓ <i>Enfermedades Raras¹</i> ✓ <i>Endocrinología y/o Riesgo Cardiometabólico²</i> ✓ <i>Medicina individualizada de precisión.</i> <p><i>¹ En esta categoría se podrán presentar aquellos proyectos de investigación en bases moleculares de las Enfermedades Raras y sus implicaciones clínicas.</i></p> <p><i>² A esta convocatoria se podrán presentar trabajos relacionados tanto con el ámbito de las enfermedades endocrinológicas, como con el de prevención cardiovascular y factores de riesgo vasculares-metabólicos.</i></p>
<p>DOTACIONES ECONÓMICAS</p>	<p>Se otorgará un total de 7 Ayudas³, una por cada categoría de las indicadas en el apartado anterior. Cada una de ellas estará dotada con 30.000 euros, de los cuales el 80% se entregará en el momento de la concesión y el 20% restante a la finalización del proyecto, previa entrega de la correspondiente memoria final del mismo en un plazo máximo no superior a tres meses.</p> <p><i>³ Estas ayudas de promoción a la investigación científica en el ámbito de la salud convocadas por la Fundación Merck Salud, no están sujetas al Impuesto del Valor Añadido al no concurrir para ellas la totalidad de los requisitos a que se refiere el artículo 4.Uno de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del impuesto sobre el valor añadido.</i></p>
<p>FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN</p>	<p>El plazo límite para la recepción de los proyectos <u>es el 30 de octubre de 2019.</u></p>
<p>REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN</p>	<p>Los investigadores, presentarán el proyecto redactado en lengua española, y lo harán llegar a través de la página web, www.fundacionmercksalud.com, rellenando el formulario habilitado al efecto.</p> <p>Los datos del solicitante deben ser los correspondientes al investigador principal del proyecto, nombre completo y dirección de correo electrónico.</p> <p>Los proyectos presentados deben incluir los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Portada: se indicará el título del proyecto, el área en la que se desea concurrir (el investigador principal solo podrá presentar un proyecto en una única de las áreas señaladas en el primer apartado), datos del investigador principal, colaboradores, centro de trabajo donde se realizará el proyecto de investigación y en su caso entidad gestora del mismo, firma del responsable del proyecto de investigación y del responsable del Centro donde se llevará a cabo el proyecto y su sello.

Una vez enviado el proyecto, el solicitante de la Ayuda Merck de Investigación **deberá remitir el original del documento Portada por correo postal** a la siguiente dirección:

Fundación Merck Salud Calle General Martínez Campos, nº 41, 3ª planta, 28010 Madrid.

- ✓ **Resumen** (máximo diez líneas).
- ✓ **Antecedentes sobre el tema** (máximo dos hojas).
- ✓ **Objetivos**
- ✓ **Metodología**
- ✓ **Plan de trabajo**
- ✓ **Resultados esperados**
- ✓ **Viabilidad de patentabilidad del proyecto de investigación**
- ✓ **Presupuesto detallado.** Se indicará si el proyecto presentado recibe financiación de otras entidades y en su caso, si forma parte de un proyecto mayor se indicará también el presupuesto total del proyecto.
- ✓ **Bibliografía**
- ✓ **Trabajos desarrollados** por el equipo investigador en los últimos 5 años relacionados con el tema propuesto (máximo dos hojas).
- ✓ **Currículum** del investigador principal y colaboradores, normalizado según modelo establecido.

Es requisito indispensable utilizar el documento Portada y Esquema del Proyecto establecido por la Fundación Merck Salud disponible en la Web www.fundacionmercksalud.com

Plazo y Forma de Presentación de solicitudes (Ar. 13)

La Universidad de Zaragoza establece como fecha límite de presentación del [Documento Portada](#) firmado por el Investigador Solicitante y la [Memoria del Proyecto](#) en el Servicio de Gestión de Investigación, el día 24 de octubre de 2019, con objeto de proceder a la revisión y firma por parte del Representante Legal de la Universidad de Zaragoza, y su posterior devolución al Investigador para su envío (electrónico y postal) dentro del plazo fijado.